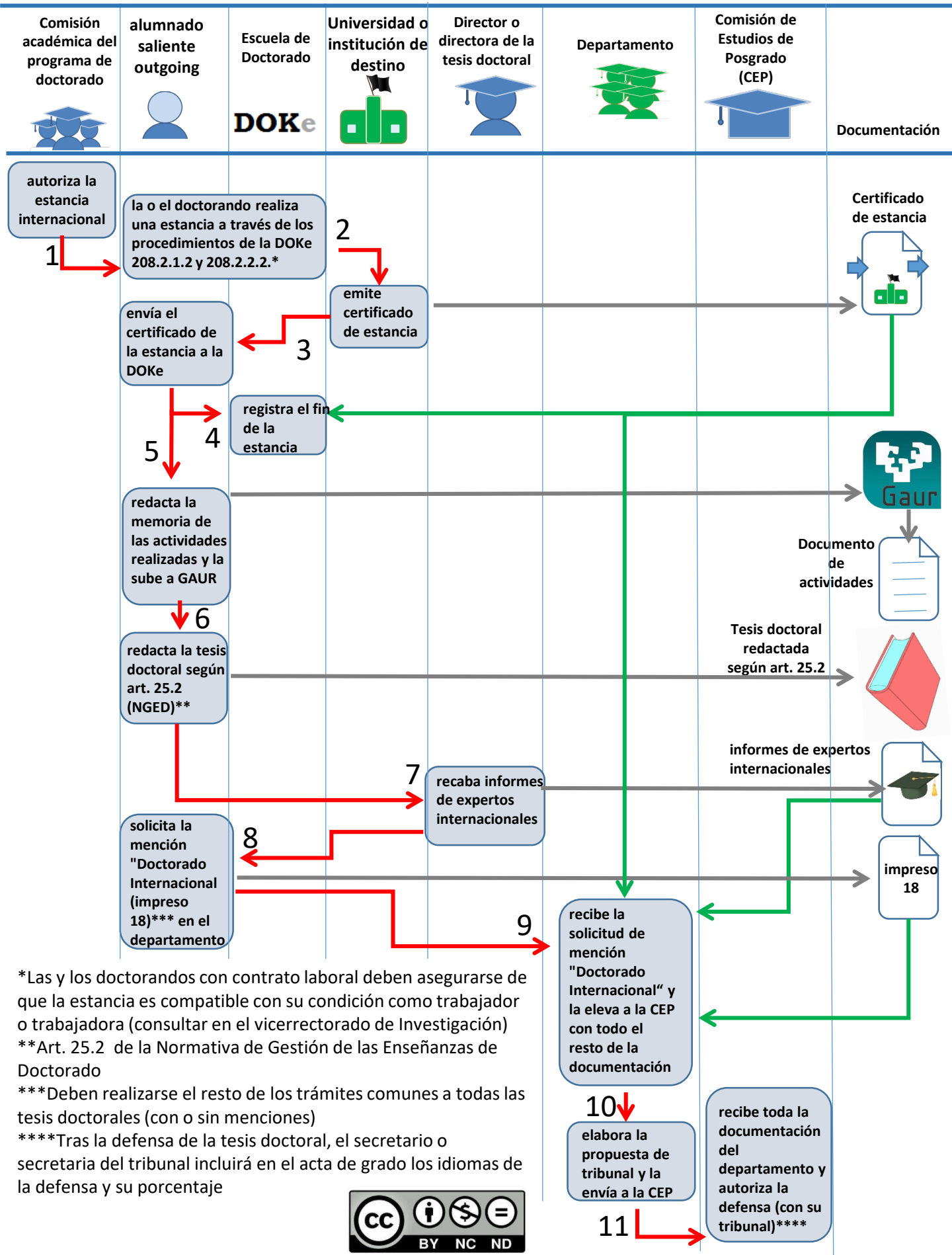
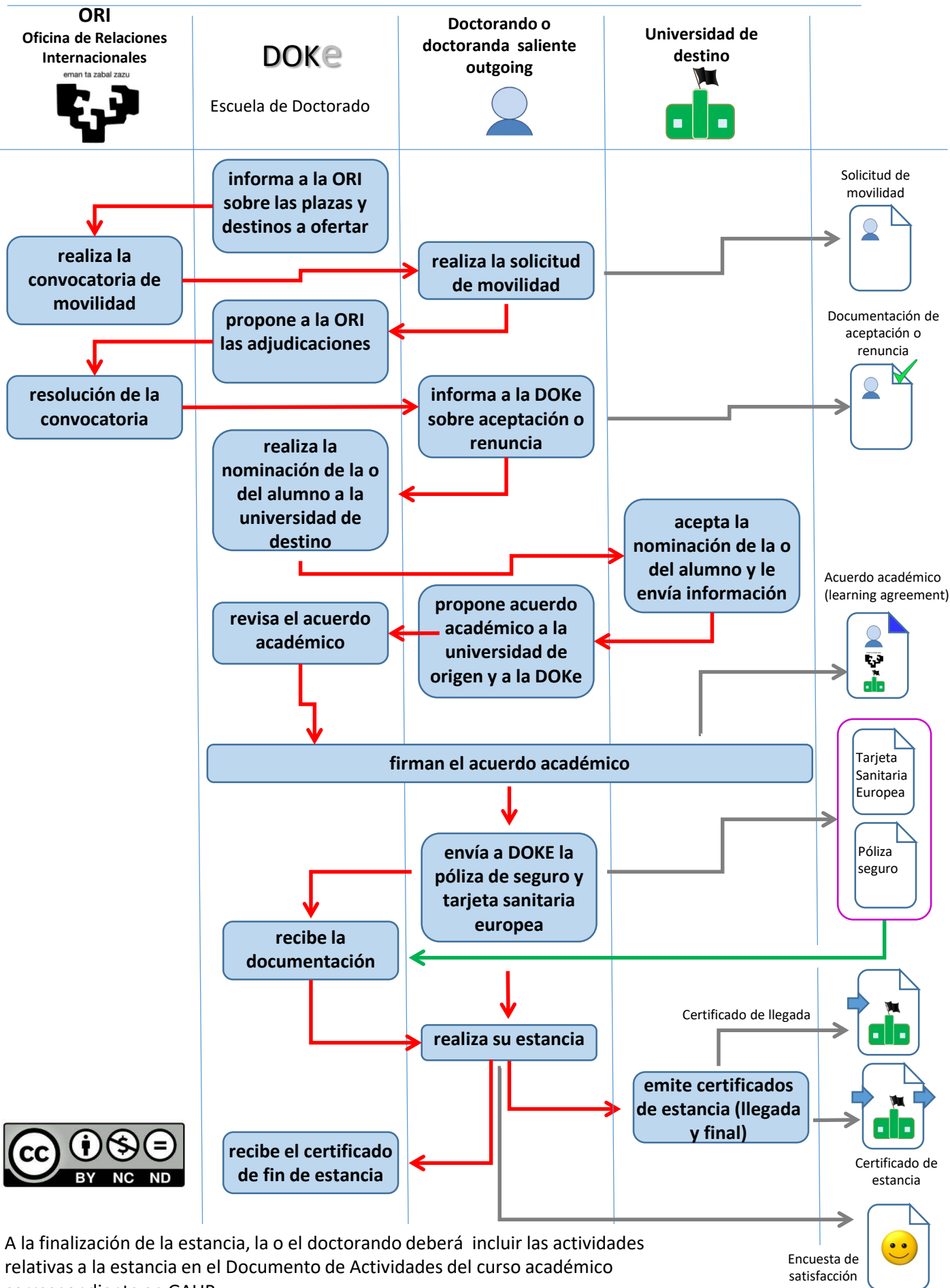


MENTIÓN "DOCTORADO INTERNACIONAL"



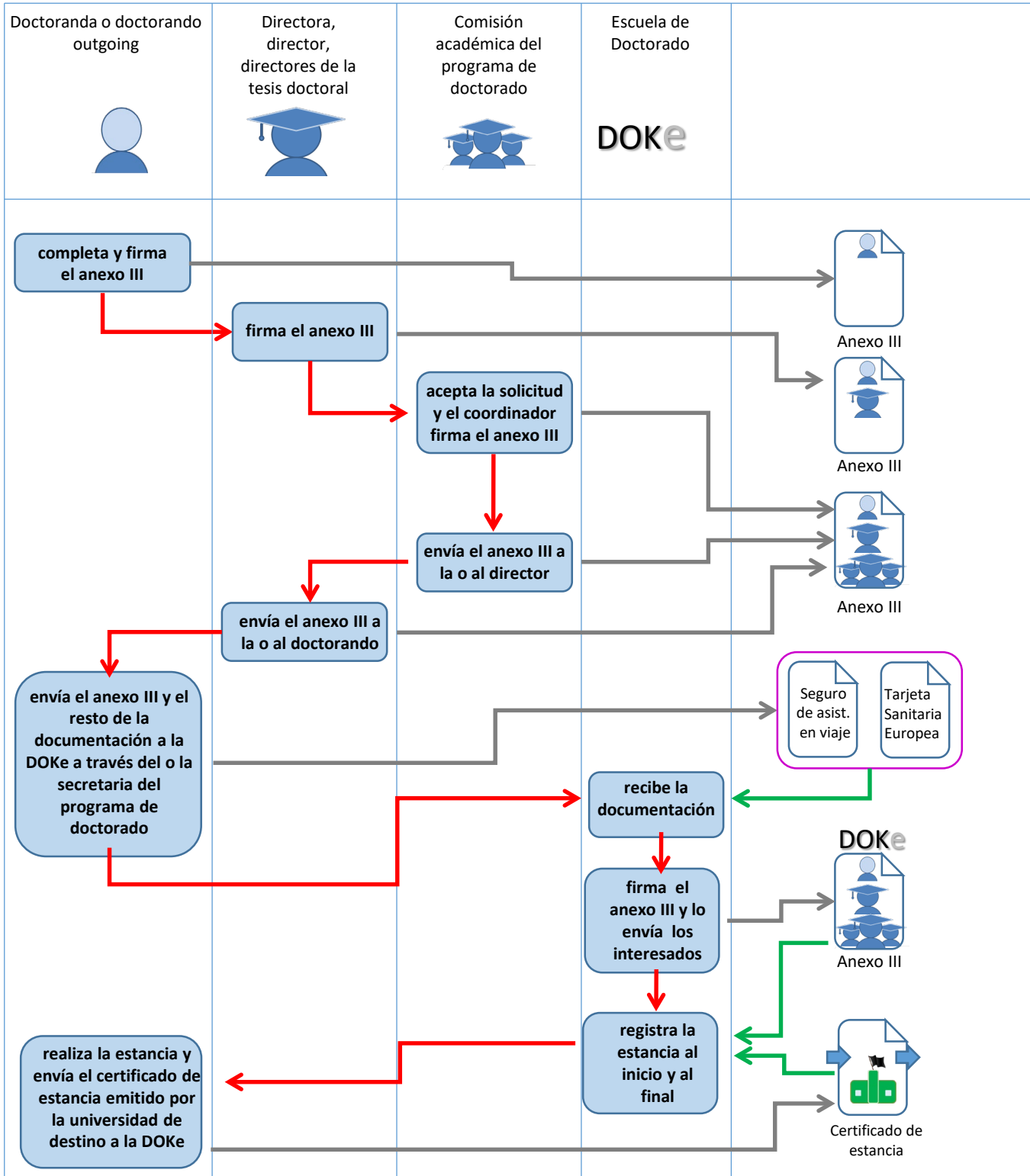
*Las y los doctorandos con contrato laboral deben asegurarse de que la estancia es compatible con su condición como trabajador o trabajadora (consultar en el vicerrectorado de Investigación)
 **Art. 25.2 de la Normativa de Gestión de las Enseñanzas de Doctorado
 ***Deben realizarse el resto de los trámites comunes a todas las tesis doctorales (con o sin menciones)
 ****Tras la defensa de la tesis doctoral, el secretario o secretaria del tribunal incluirá en el acta de grado los idiomas de la defensa y su porcentaje

MOVILIDAD ERASMUS: ORIGEN, UPV/EHU(208.2.1.2)



A la finalización de la estancia, la o el doctorando deberá incluir las actividades relativas a la estancia en el Documento de Actividades del curso académico correspondiente en GAUR.

OTRAS ESTANCIAS: ORIGEN, UPV/EHU(208.2.2.2)



A la finalización de la estancia, la o el doctorando deberá incluir las actividades relativas a la estancia en el Documento de Actividades del curso académico correspondiente en GAUR.